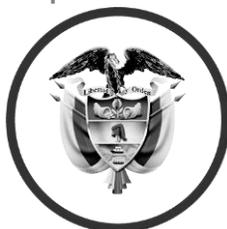


República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

RADICACIÓN: 76-246-40-89-0001-2020-00003-00
MENORES: DAHP
ASUNTO: Proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Auto de sustanciación No.334

El Cairo, Valle del Cauca, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Evacuado el estudio del caso, el Juzgado fija el **viernes 13 de noviembre de 2020**, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), como fecha para la celebración de **audiencia de pruebas y fallo**.

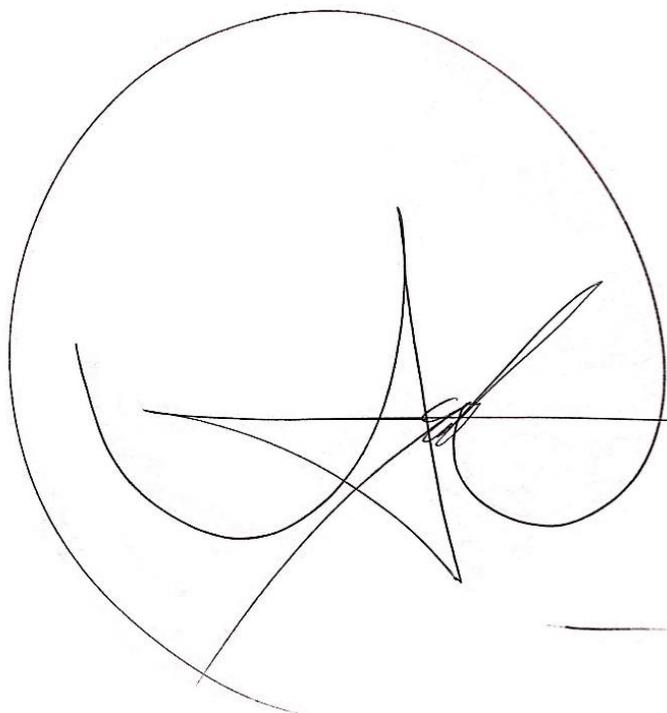
Previo a ello, deberá efectuarse por la secretaría del Despacho el traslado probatorio en los términos del artículo 100 del C.I.A.

En aplicación a lo establecido en los artículos 1° y 2° del Decreto 806 de 2020, dada la especial atención que reclama esta población rural a la que pertenece el menor (persona de escasos recursos, residente en lugar montañoso y remoto), cuyo acceso a las tecnologías resulta muchas veces imposible, el Juzgado dispone de igual forma notificar a los interesados por el medio más expedito; todo, siguiendo las medidas de prevención de contagio frente al Covid-19, adoptadas por los Consejos Seccional y Superior de la Judicatura; de manera que, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** esos actos de comunicación podrán poner en peligro a las partes e intervinientes, ni al personal del Despacho.

Comuníquese lo propio a la Comisaría de Familia y Personería Municipal de El Cairo, para que, de ser posible, de manera conjunta con este Despacho, bajo todas las

medidas de bioseguridad pongan a disposición de los interesados sus medios y tecnologías de conexión virtual para asegurar su comparecencia a la audiencia fijada,
y de esa manera garantizar su acceso real y efectivo a la administración de justicia.

Notifíquese y cúmplase,

A large, circular stamp is centered on the page. Inside the stamp, there is a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO'. The stamp itself is a simple black circle with no text or other markings inside.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez